

Resolución Ejecutiva Regional



Nro. 158 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica,

26 OCT 2023

VISTO:



El Informe N° 423-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg.Doc. N° 2886940 y Reg. Exp. N° 2116047, Informe N° 2875-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., y el Informe N° 307-2023/GOB.REG.HVCA/GRDE-DREM referente a la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica efectuada mediante Resolución Ministerial N° 401-2023-MINEM/DM, para el ejercicio fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley Nº 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;



Que, de acuerdo al documento del visto el Pliego 016: Ministerio de Energía y Minas autoriza la transferencia financiera de la Unidad Ejecutora N° 001 – Energía y Minas, hasta por la suma de S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES)., en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica., destinados exclusivamente a la Dirección o Gerencia Regional de Energía y Minas, para el fortalecimiento de capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar la incorporación de la Transferencia Financiera asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por un monto total de S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES)., destinados exclusivamente a la Dirección o Gerencia Regional de Energía y Minas, para el fortalecimiento de capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización., con la finalidad de efectuar la contratación de profesionales especializados conforme al anexo N° 2 (perfil de puesto) clausula 6.4 literal a) del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA., lo indicado será incorporado en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 158-2023/GOB-REG-HVCA/GR

26 OCT 2023

Huancavelica,

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Juridica y Secretaría General:

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2023, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 401-2023-MINEM/DM, el mismo hasta por la suma de S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES)., destinados exclusivamente a la Dirección o Gerencia Regional de Energía y Minas, para el fortalecimiento de capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización., con la finalidad de efectuar la contratación de profesionales especializados conforme al anexo N° 2 (perfil de puesto) clausula 6.4 literal a) del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA., y la incorporación se efectuará en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,





ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2023

TRANSFERENCIA FINANCIERA DESTINADA EXCLUSIVAMENTE A LA DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

(TIPO 2)

(soles)

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

FTE.FTO.

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO TIPO DE RECURSO : 0 NORMAL

ENTIDAD ORIGEN : 209-2023-MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

TIPO TRNSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENÉRICA / SUBGENÉRICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECÍFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	100,000
1.4. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	100,000
1.4.1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100,000
1.4.1.3. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	100,000
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	100,000
J.Ejec. Cat.Ppatl. Prod/Proy. Act/Al/Obr. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Esp det.	CREDITO
799 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL	
9001 ACCIONES CENTRALES	100,000
3.99999 SIN PRODUCTO	100,000
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	100,000
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	100,000
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	100,000
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	100,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000
TOTAL	100,000

GOBLERNO REGIONA QUINTO Lic. Adm. Jose LUIS JURAL SUB GERENTE

Tec. Fredito L. Martinez Saravia ESPEÇALISTA EN PRESOPUESTO